



Cerro Sombrero, 07 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 007/ (SECCION C)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Encargado de Rentas y Patentes, don Juan Barría Peralta, de fecha 07 de agosto del 2017, que solicita Decretar Patente comercial a la Empresa CREATIVE E.I.R.L.
- 2) La Providencia N° 5986 de fecha 22 de junio del 2017, donde el Alcalde autoriza otorgar la Patente comercial solicitada por la Empresa CREATIVE E.I.R.L
- 3) La Solicitud de Patente presentada por la Empresa CREATIVE E.I.R.L., de fecha 22 de junio del 2017.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 5) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia de la Dirección de Control.

DECRETO

1° OTÓRGASE, la Patente Comercial a nombre de la empresa CREATIVE E.I.R.L., RUT 76034.496-6, Giro Eventos, Restaurant, repostería, cafetería ubicado en la Ruta CH 257, Km 1,6 en Cerro Sombrero, comuna de Primavera.

2° PROCÉDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltase al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Rentas y Patentes, DAF, a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PME/JBP/cvv



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde